

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- Incidente del **SUP-JDC-245/2026**
- **SUP-JG-41/2026**

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-245/2026**, circulado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-245/2026. Incidente de incumplimiento de sentencia.**

**PRIMERO.** Es parcialmente fundado el incidente con motivo del cumplimiento defectuoso de la ejecutoria, porque la Comisión desatendió los parámetros que se le ordenaron.

**SEGUNDO.** Se revoca la resolución controvertida para que, de nueva cuenta, se emita una nueva resolución en la que se atienda lo ordenado en el juicio principal.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JG-41/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

**SUP-JG-41/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional Guadalajara es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.** Se reencauza el escrito de demanda a la Sala Regional Guadalajara, para que, en plenitud de sus atribuciones, determine lo que corresponda conforme a Derecho.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integra el juicio general a la Sala Regional Guadalajara, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este medio de impugnación, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

El proyecto del juicio **SUP-JG-41/2026** fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las trece horas con cincuenta minutos del dos de junio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:04/06/2026 01:17:50 p. m.

Hash:✔U2BpMGWJHGc7R6xcibeJDW+Tecc=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:04/06/2026 01:26:49 p. m.

Hash:✔oyJ+XteWC5/FfBcGnsdSrZ9QsWY=